



**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0034-OF**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2015**

**Asunto:** DAP Actualización de prioridad proyecto "Certificación y mejora continua de las operaciones estadísticas del sistema estadístico nacional", -INEC-

Señor Doctor  
José Rosero Moncayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, a través del sistema SIPeIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Certificación y mejora continua de las operaciones estadísticas del sistema estadístico nacional*" con CUP 31210000.0000.376385, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -Senplades- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1349-OF de 5 de diciembre de 2013, emitió dictamen de prioridad al proyecto por un monto total de inversión de US\$ 697.451,31, a ser ejecutado durante el período 2014 - 2015, mismo que tiene como objetivo: "*Certificar las operaciones estadísticas del SEN a través de la implementación de los estándares establecidos en el modelo genérico de producción, el código de buenas prácticas y la documentación técnica de evaluación para desarrollar estadísticas de calidad*".

En esta ocasión, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha manifestado que para continuar y fortalecer la implementación del proyecto se requiere de una reprogramación en la ejecución de las actividades que fueron inicialmente programadas, con el objeto de mejorar la calidad de la producción estadística e integración del Sistema Estadístico Nacional a través de la revisión y certificación de los procesos de las operaciones alineadas al cumplimiento de las buenas prácticas estadísticas. Cabe indicar que el proceso de reprogramación financiera permitió una reducción del monto total programado en US\$ 69.789,28. Por lo tanto, la versión actualizada del proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 627.662,03, a ser financiados con recursos fiscales, durante el período 2014 - 2015.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención "establecerá parámetros para oficializar y establecer métodos de mejora continua a nivel del Sistema Estadístico Nacional". Impactos que se sustentan en los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANE US\$ 155.920,82; TIRe 22 % y Relación B/C de 1,28.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0034-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2015

2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.7 "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos", Estrategia 1.7.h "Consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Estadística para que articule, emita normas y armonice la generación de estadística oficial de acuerdo con las necesidades de la planificación nacional y territorial"; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 incisos 3 y 4, y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Acuerdo Interministerial SNPD-MF-0058-2014 y la Circular Nro. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "Certificación y mejora continua de las operaciones estadísticas del sistema estadístico nacional" mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV -2013-1349-OF, por un monto de US\$ 627.662,03 para el período 2014-2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 1.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el banco de proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta lo siguiente:

- Todo procedimiento y/o acción a ser ejecutada por el proyecto es de estricta responsabilidad de la entidad, por lo que el mismo deberá ser implementado en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.
- Esta Secretaría de Estado, una vez analizado el proyecto, mismo que fue formulado de forma técnica por el proponente, ha ratificado su prioridad y señala que el mismo debe culminar su implementación en el año 2015. En caso de que actividades relacionadas deban ser ejecutadas en años posteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del COPLAFIP, deberán ser financiadas con recursos del presupuesto permanente asignado a la institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín

**SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR,  
SUBROGANTE**

Anexos:

- proyecto certificación y mejora continua.pdf
- SENPLADES-SGPBV-2013-1349-OF.pdf
- informe ejecutivo. 10h..pdf
- anexo 1 cronograma valorado priorizado.pdf
- CIRCULAR No. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C alcance acuerdo 0058 de 5 de mayo.pdf



Secretaría Nacional  
de **Planificación**  
y **Desarrollo**



**Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0034-OF**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2015**

Copia:

Señora Economista  
Madeleine Leticia Abarca Runruil  
**Viceministra de Finanzas**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

Señor Licenciado  
Carlos Fernando Soria Balseca  
**Subsecretario de Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS**

mm/dt/da/as

